



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE GIRARDOTA
Diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado	05308-40-03-001- 2015- 00237-00
Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante	Rodrigo Francisco Sanin Palacio
Demandado	John Jaime Flórez Montoya y O.
Decisión	Aprueba liquidación del crédito

Toda vez que (i) el trámite de las liquidaciones del crédito se encuentra reanudado de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, (ii) que se encuentra vencido el término del traslado de la liquidación aportada por la parte ejecutante, y (iii) que los ejecutados no presentaron objeción alguna, el juzgado al encontrar ajustada a Derecho la liquidación, le imparte **APROBACIÓN** de conformidad con la regla tercera contenida en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.


FABIAN MOSQUERA PALACIO
JUEZ.